



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número: NO-2017-01184936-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 27 de Enero de 2017

Referencia: EXPEDIENTE N° 19587/14

A: SEÑOR RECTOR: PROF. ROBERTO LUIS ROVERE (UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial N° 2525 del 19 de DICIEMBRE de 2016, por la cual este Ministerio otorgó reconocimiento oficial y laconsecuente validez nacional al título de DOCTOR EN CIENCIAS QUÍMICAS, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.01.27 11:24:13 -0300

Paulo Andres FALCON
Asesor
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación y Deportes

SECRETARIA PRIVADA

Fecha	02/02/17	Hora	10:30
Firma	[Firma manuscrita]		
Aclaración	[Firma manuscrita]		

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.01.27 11:24:13 -0300

132



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-2525-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 19 de Diciembre de 2016

Referencia: RM EXP N° 19587/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. RÍO CUARTO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 704 del 2 de septiembre de 2013, el Expediente N° 19587/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR EN CIENCIAS QUÍMICAS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 048/10.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 704 del 2 de septiembre de 2013 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de DOCTOR EN CIENCIAS QUÍMICAS.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO



CUARTO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 704 del 2 de septiembre de 2013 al título de posgrado de DOCTOR EN CIENCIAS QUÍMICAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01323485-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 704 del 2 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2016.12.19 18:35:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales**

TÍTULO: DOCTOR EN CIENCIAS QUÍMICAS

Requisitos de Ingreso:

- Egresados universitarios que hayan obtenido el título universitario de grado de mayor graduación en carreras de por lo menos 5 años de estudios en especialidades relacionadas con las Ciencias Químicas o que tengan aprobadas Maestrías afines, lo cual será determinado por la Junta Académica.

Detalles:

El Plan de Estudios de la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas es de carácter personalizado. Se deben cumplimentar 80 créditos distribuidos en cursos y seminarios relacionados al tema específico de la carrera, y aprobar el trabajo de tesis. Puede contemplarse además la realización de otras actividades vinculadas al Doctorado.

La asignación de créditos consiste en:

- Cursos, mínimo 20 créditos.
- Seminarios, mínimo 5 créditos.
- Otras actividades, máximo 5 créditos.
- Tesis, 50 créditos.

Los cursos comprenden actividades teóricas, teórico-prácticas y prácticas. Se asigna un crédito por cada 20 horas de actividades presenciales.

Los 20 créditos en cursos se distribuyen de la siguiente manera:

- a) Cursos de formación general: mínimo 6 créditos.
- b) Cursos de Formación Específicos en su especialidad: mínimo 14 créditos.
- Seminarios: se otorga hasta dos créditos por seminario aprobado, con un máximo de 10 créditos para la carrera.
- Otras actividades: comprenden actividades de estudio y prácticas dirigidas como

IF-2016-01323485-APN-DNGU#ME



trabajos de campo, gabinete o laboratorio, pasantías, residencias, talleres, con informe final aprobado. Se otorga hasta un crédito por actividad, salvo que la Junta Académica considere acreditar más.

La carga horaria total de carrera es de 1.600 horas.

Otro Requisito: Tesis. Se establece un plazo de hasta 5 años, desde la admisión del doctorando, para su presentación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-01323485-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Lunes 12 de Septiembre de 2016

Referencia: Expte. N° 19587/14 - UN DE RÍO CUARTO - DOCTOR EN CIENCIAS QUÍMICAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Deposito en el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)
El sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) fue desarrollado por el Ministerio de Modernización Administrativa y Secretaría de Modernización Administrativa.
Versión 3.0.0.0 - 12/09/2015

Stella Maris MONTERO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cn=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA y SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serial=NumeroCUT
30718177564
Date: 2016.09.12 12:36:31 -0300